



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

TERCERA

COPIA CERTIFICADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De la escritura de DENOMINADA: VICAGOURMET CIA. LTDA.

..... CEDENTES:

Otorgada por : SR. MIGUEL ANGEL VIVANCO TAPIA Y SRA.

..... CESIONARIO:

A favor de : SR. CHRISTIAN JOSE ALBAN BUCHELI

El : 18 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Parroquia : Multa :

Cuantía : INDETERMINADA Avalúo :

Quito, a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Dirección : Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR

Persona	Razón social	de identidad
Persona Natural	CHRISTIAN JOSÉ ALBÁN BUCHELI	Cédula de Ciudadanía

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

Cesión de participaciones realizadas a la compañía "VIC"

UBICACION

PROVINCIA	CANTON
PICHINCHA	QUITO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTOR F
NOTARIA V

12 CESION DE PARTICIPACION

13 RESPONSABIL

14 DENOMINADA:

15 "VICAGOURMET CIA.

16 CEDENTE:

17 SR. MIGUEL ÁNGEL V

18 SRA. VIRGINIA ELIZA

19 CESIONARIO:

20 SR. CHRISTIAN JOSÉ

21 CUANTÍA:

22 USD \$ 134,00

23 DI: 4 copias

24 S. J. F. R.

25 *****

26 *****

27 En la ciudad de San Francisco de Q

28 la República del Ecuador, el día

mayores de edad, domiciliados en esta
Metropolitano, hábiles conforme a derecho y
contratar y obligarse que la ejercen en la fo
solicitan elevar a escritura pública, la minuta q
literal y que textualmente transcribo a cor
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escr
cargo, sírvase insertar una de Cesión de Parti
VICAGOURMET CIA. LTDA., al tenor de
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparec
presente cesión de participaciones, por una p
Virginia Elizabeth Braganza Solano, de nac
Cédula de Ciudadanía número ciento setenta
y seis cero noventa y cuatro guión tres (17125
Ángel Vivanco Tapia, de nacionalidad ecu
Ciudadanía número ciento setenta noveciento

14 (15173) el ocho de mayo del
15 Cantón Quito.- b) La Junta Ger
16 la compañía VICAGOURMET
17 compañía, con fecha ocho d
18 unánimemente autorizar a la
19 Solano, a ceder la totalidad
20 compañía, que equivalen a 13
21 favor del señor Christian José

22 **PARTICIPACIONES.-** Con los
23 *Virginia Elizabeth Braganza S*
24 que debidamente autorizado
25 Universal de Socios de la Com
26 traspasa la cantidad de 134 pa
27 del señor Christian José A
28 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

de la señora VIRGINIA ELIZABETH BRAGA
señor favor del señor CHRISTIAN JOSÉ ALB
a las participaciones se realiza ejerciendo el
literal f) del artículo ciento catorce (114) d
vigente.- Usted señor Notario, se servirá agreg
estilo, para la plena validez de la presente es
MINUTA, la misma que fue copiada textualme
por el doctor Pablo Hidalgo López, con matríc
mil novecientos veintidós del Colegio de Aboga
otorgamiento de esta escritura pública se
legales que el caso requiere y leída que le
comparecientes, por mi el Notario, éstos se a
inserta en esta escritura, firmando para con
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

15 SR. CHRISTIAN JOSÉ ALBÁN BUCH

16 C. C. 180306296-5

17 P. V. 002-0096

18

19

20

21

DR. FELIPE ITURR

22

NOTARIO VIGÉSIMO QUIN

23

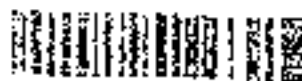
24

25

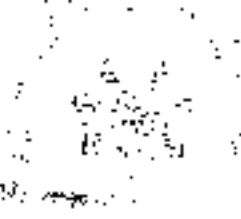
26

27

28



INTERMUNICIPAL REGISTRARIA
 ESTADO DE
 GUAYMAS CASADO
 VERONICA ALEXANDRA
 MORAN PEREZ



ESTADO DE GUAYMAS
 INTERMUNICIPAL REGISTRARIA

002

002 - 0095

1803062965

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ALBAN BUCHELI CHRISTIAN JOSE

PROVENIENCIA

PROVENIENCIA

QUITO

CIRCUNSTANCIAS

CONCORDIA

3

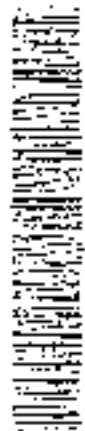
CANTON

PARACUTIA

100A



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



0

022

NÚMERO

PROVENIENCIA

PROVENIENCIA

QUITO

CANTON

está presidida por la señora: CAROLINA ALEXANDRA MENA MENA, de secretaria la señora VIRGINIA ELIZABETH BRAGANZA SOLANO.

Se deja constancia que está presente la totalidad de los señores socios.

Una vez instalada la Junta acuerdan por unanimidad que la continuación será el objeto de estudio y resolución.

1. Cesión de Participaciones, de la Señora Virginia Elizabeth Braganza Solano, a favor del señor Christian José Albán Bucheli.

Aprobado el orden del día, la Presidenta de la Junta ordena al secretario que lea el orden del día a tratarse, relacionado con la venta de las participaciones de Virginia Elizabeth Braganza Solano a favor del señor Christian José Albán Bucheli.

Sin haber ninguna oposición, se decide la cesión de participaciones siguiente:

Virginia Elizabeth Braganza Solano, con 134 participaciones, por un valor de USD 134,00, cede todas las participaciones a favor del señor Christian José Albán Bucheli.

La Señora Carolina Alexandra Mena Mena, en su calidad de secretaria, declara estar de acuerdo en la presente cesión de participaciones.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se levanta la siguiente acta, solicitando a la señora secretaria que lea la acta.

TOTAL:

USD \$ 400,00

RESOLUCIÓN #01-XI-2013.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SE
BRAGANZA SOLANO.

Apruébese la cesión de participaciones de la Señ
Solano a favor del Señor Christian José Albán Buc

CLAUSULA ESPECIAL: En la presente cesión
CAROLINA ALEXANDRA MENA MENA y GRES
calidad de socios de la compañía VICAGOURI
derecho preferente de adquirir las participaci
ELIZABETH BRAGANZA SOLANO, vendidas a
CHRISTIAN JOSÉ ALBÁN BUCHELI. La renunci
ejerciendo el derecho establecido en el literal f
Compañías vigente.

Leída que les fue la presente acta, y habiendo
sus partes sin observaciones, se deja constanci

GRESLEY OCTAVIO GIL
SOCIO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRA
del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta
CESION DE PARTICIPACIONES RE-
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOM
CEDENTES: SR. MIGUEL ANGEL VIVAN
CHRISTIAN JOSE ALBAN BUCHELI., deb
Quito, diecinueve de noviembre del año dos




DR. FELIPE ITURRA
NOTARIO VIGÉSIMO QU

RAZON: En esta fecha, senté razón de la pro
cesión de participaciones sociales en la compa
LTD.A.", celebrada el dieciocho de Noviembre del
Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe
que otorgan Miguel Ángel Vivanco Tapia y V
Solano, a favor del señor Christian José Albán B
margen de la matriz que contiene la escritura
dicha compañía, celebrada el veintiséis de Marzo
Quito, a veintiséis de Noviembre del dos mil trece



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	C
FECHA ESCRITURA:	1
NOTARÍA:	M
NOMBRE DEL NOTARIO:	E
CANTÓN:	C
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	V
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	C

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital
Capital

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACION AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1665 DEL
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMA
